

25 JUL 2011



Resolución No. 002005

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el párrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: *“La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades”*.

Que mediante comunicación de fecha 22 de junio de 2011, el Doctor **GUSTAVO VELASQUEZ QUINTANA**, Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnológicas e Ingeniería, informa la certificación de la prestación del servicio de monitorías durante el primer periodo académico 2011, de los estudiantes relacionados a continuación:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Programa</i>	<i>Monitoria</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
Michael Beltrán Beltrán	1020733866	Ingeniería de Sistemas	José Celestino Mutis	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>segundo período académico de 2011</i>
Angélica María Díaz Burgos	52964128	Ingeniería de Sistemas	José Celestino Mutis	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>segundo período académico de 2011</i>
Andrés Eduardo Montoya Cruz	1013584476	Ingeniería de Sistemas	José Celestino Mutis	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>segundo período académico de 2011</i>

Resolución No. **002005**

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un 100% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el segundo semestre de 2011, por su participación de 40 horas de dedicación semanal en el apoyo técnico y tecnológico en las Salas de Informática en la Torre de Alta Tecnología "Miguel Ramón Martínez", cumplida durante el primer período académico de 2011, a los siguientes estudiantes:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Programa</i>	<i>Monitoria</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
Michael Beltrán Beltrán	1020733866	Ingeniería de Sistemas	José Celestino Mutis	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>segundo período académico de 2011</i>
Angélica María Díaz Burgos	52964128	Ingeniería de Sistemas	José Celestino Mutis	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>segundo período académico de 2011</i>
Andrés Eduardo Montoya Cruz	1013584476	Ingeniería de Sistemas	José Celestino Mutis	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>segundo período académico de 2011</i>

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por los estudiantes en su matrícula académica para el segundo período académico de 2011, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte el beneficiario del incentivo educativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá

25 JUL 2011

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

o.Bo. Dra. Maribel Córdoba Guerrero
Secretaria General

Proyectó: Adriana R.